V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8872 — Advent International/Laird)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 146/06)

1. El 19 de abril de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Advent International Corporation («Advent», Estados Unidos),

— Laird PLC («Laird», Reino Unido).

Advent adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Laird.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Advent: sociedad inversora de capital inversión a escala mundial que se centra en las inversiones en cinco sectores principales, a saber, los servicios empresariales y financieros; la asistencia sanitaria; la industria; la venta al por menor, los productos de consumo y el ocio; y la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones. Entre otras sociedades de cartera, Advent posee Idemia, una empresa internacional que desarrolla, fabrica y comercializa productos y servicios de tecnología de seguridad en los mercados de las telecomunicaciones, los pagos y la identidad,

— Laird: empresa de tecnología a escala mundial que suministra sistemas, componentes y soluciones que permiten la conectividad en aplicaciones inalámbricas esenciales y sistemas de antena, y protegen los productos electrónicos de las interferencias electromagnéticas y el calor.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8872 — Advent International/Laird

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË